

concurso a la entidad Catimper, S. A., y mandando darle publicidad, con los siguientes datos:

Tipo del concurso: Necesario.

Solicitante: Catimper, S. L., con domicilio en Passatge la Salut, 24, de Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

Concurzada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Joan Albert Salsas Roig, con domicilio en calle Aribau, 198, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través del Juzgado, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 10 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—47.027.

MADRID

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 196/2006 referente al concursado Mondel Automatismos, S. A., en liquidación, CIF A28668572, por auto de fecha 14 de julio de 2008, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—46.909.

MADRID

*Edicto*

Doña Inmaculada Rejas de Francisco Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal anuncia: Que en el procedimiento concursal número 520/2007 referente al concursado Construcciones Cambero, S.L., por auto de fecha 17 de julio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

3. Declarar disuelta la concursada, Construcciones Cambero, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Madrid, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.957.

ZARAGOZA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia,

1. Que en el procedimiento número 444/2008-a, por auto de 7 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aragonesa de Obras y Construcciones, S.L., CIF B-50223767, con domicilio en avenida Compromiso de Caspe n.º 70 8.º K, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 15 de julio de 2008.—El/La secretario Judicial.—46.921.